



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
**PATRONATO**

**ACTA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 367 DEL  
PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA,  
CELEBRADA EL 17 DE MAYO DE 2023**

A las 10:02 horas del día 17 de mayo de 2023, inició la sesión señalada al rubro, con la presencia de los siguientes miembros del Patronato, con quienes se integró el quórum para la sesión:

Mtro. Ricardo Ríos Ferrer	Presidente
Dr. Julio Sotelo Morales	Vicepresidente
Lic. Óscar Rossbach Vaca	Secretario
Dra. Iris Edith Santacruz Fabila	Tesorera
Dra Alicia Girón González	Vocal
Ing. Gabriela León Gutiérrez	Vocal

Como invitados asistieron:

Mtra. Betzabé Ramón Jaramillo	Contralora
C.P. José Concepción Reyes Aquino	Tesorero General

La sesión se llevó a cabo en modalidad remota, a través de videoconferencia.

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO ÚNICO:**

Análisis y aprobación en su caso, de la propuesta de modificación a los “*Lineamientos del Patronato para autorizar la adjudicación de obras y servicios relacionados con las mismas, adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios, así como las donaciones en la Universidad Autónoma Metropolitana*”.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LOS “LINEAMIENTOS DEL PATRONATO PARA AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE**

Aprobada por el Patronato  
en su Sesión 368

## ***SERVICIOS, ASÍ COMO LAS DONACIONES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA”.***

A petición del Presidente del Patronato, intervino la Contralora quien planteó algunas inquietudes sobre la propuesta referida al rubro respecto a los Lineamientos vigentes. Para tal efecto, hizo una presentación relacionada con la nota informativa que se envió en alcance a todos los miembros, destacando algunos conceptos importantes como el de “Adjudicación” que se incluyó en el título de la nueva versión de los Lineamientos, la cual se realiza mediante una serie de modalidades previstas en el Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA) y para lo cual el Patronato no tiene competencia, de acuerdo a lo establecido también en la fracción III del artículo 20 de la Ley Orgánica, el cual indica que corresponde a este órgano colegiado autorizar la “adquisición” de los bienes que se requieran para las actividades de la Universidad.

Entre las diferencias de fondo, resaltó lo referente a la estructura de los lineamientos vigentes, la falta de armonización con el artículo 19 del Reglamento del Presupuesto, cuya reforma aprobó el Colegio Académico recientemente. Otro tema que señaló, fue el relativo a la adquisición de automóviles para funcionarios, que en la propuesta de modificación considera aspectos que no fueron previamente compartidos ni analizados con la Administración, así como lo referente a convertir pesos en Unidades de Medida y Actualización Diaria Mensual (UMAS) y las definiciones del artículo 6, que no señalan con claridad la diferencia entre mantenimiento menor y mayor, el monto para capitalización de bienes o cómo se generan las claves de autorización del Patronato.

Finalmente, comentó que actualmente el REPLA se encuentra en proceso de actualización en la Comisión establecida por el Colegio Académico, por lo cual, una vez que se apruebe la reforma a dicho ordenamiento, se tendrán que actualizar los Lineamientos y procedimientos institucionales derivados del mismo; en consecuencia, deberá efectuarse una nueva revisión de los Lineamientos del Patronato para actualizar, en su caso, lo que corresponda.

Conforme a lo expuesto, se manifestaron diversos puntos de vista. Por una parte, algunos miembros del Patronato opinaron que, de acuerdo con los antecedentes que originaron la propuesta de modificación a los Lineamientos, éstos debían aprobarse en esta sesión, entre otros argumentos, por el tiempo transcurrido en su actualización, desde que lo recomendó el Colegio Académico, así como por el tema de los vehículos para funcionarios, el cual ha sido ampliamente discutido en el Patronato, y cuya adquisición debe ser acorde con los principios de austeridad de la Universidad y con la Ley Federal de Austeridad Republicana. Asimismo, se sugirió incluir en esta propuesta, un artículo transitorio en donde se indique que los Lineamientos se actualizarán anualmente o cada dos años.

Por otra parte, se consideró que con base en la información presentada por la Contralora, existen elementos de fondo que requieren una reforma mayor a los Lineamientos, por lo que no tenía caso aprobarlos en esta sesión, sino que, una vez

aprobadas las modificaciones al REPLA, se haga una nueva propuesta de Lineamientos del Patronato, a la luz de las nuevas disposiciones normativas.

Sobre esto último, el Presidente del Patronato enfatizó que no podía aprobarse la propuesta de modificación a los Lineamientos en los términos presentados, toda vez que tiene problemas de fondo y de forma, incluso desde el punto de vista jurídico, en donde se advierten algunos aspectos inoperantes, además de lo comentado por la Contralora.

En virtud de lo anterior, hubo acuerdo con la proposición del Presidente, consistente en solicitar a la Contralora que modifique la propuesta de los Lineamientos, con base en lo que presentó, y que los miembros del Patronato manden sus comentarios y observaciones directamente a ella, a fin de que genere una nueva propuesta de modificación a los Lineamientos vigentes y la vuelva a presentar para su revisión y, en su caso, aprobación en una sesión extraordinaria.

#### **ACUERDO 367.1**

Con base en lo expuesto en la Sesión 367 Extraordinaria, se encomendó a la Contralora elaborar una nueva propuesta de modificación a los *“Lineamientos del Patronato para autorizar la adquisición de bienes muebles e inmuebles, construcción de obras y contratación de servicios relacionados con las mismas; remodelaciones, adaptaciones o adecuaciones y servicios en la Universidad Autónoma Metropolitana”*. Para tal efecto, quienes integran el Patronato le enviarán sus opiniones a la brevedad.

Tan pronto se tenga la nueva propuesta de modificación, se enviará a revisión de los miembros del Patronato y se presentará para su aprobación en una sesión extraordinaria.

Habiéndose desahogado el Orden del Día, a las 10:29 horas del día 17 de mayo de 2023, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria 367 del Patronato.

**MTRO. RICARDO RÍOS FERRER**  
**PRESIDENTE**

**LIC. ÓSCAR ROSSBACH VACA**  
**SECRETARIO**

**Aprobada por el Patronato**  
**en su Sesión 368**